



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 283

CONGRESO LOCAL APRUEBA MINUTA FEDERAL EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

- **Aumenta el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa**
- **Esta medida cautelar es eficaz para neutralizar a delincuentes y proteger a víctimas en casos de alto riesgo**

Mexicali, B.C., domingo 1 de diciembre de 2024.- El Pleno del Congreso aprobó por mayoría la Minuta con proyecto de decreto para reformar el artículo 19 de la Constitución Nacional, con el fin de incluir más delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a fin de combatir de manera más eficaz las principales conductas delictivas que afectan la salud, el patrimonio de las y los mexicanos, y la hacienda pública federal.

Los nuevos delitos que se integran al catálogo de prisión preventiva oficiosa son: la extorsión, delitos relacionados con la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

También se incluyen delitos graves contra de la salud, el libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Dentro de las principales razones que justifican la reforma constitucional, se debe a que estos delitos no solo se afectan a los individuos, sino que se generan dinámicas que perpetúan la violencia y debilitan el Estado de Derecho. La prisión preventiva oficiosa es una medida eficaz para neutralizar a los perpetradores, proteger a las víctimas, y prevenir la reincidencia e intimidación de testigos, especialmente en casos con alto riesgo de fuga o manipulación del proceso.

El contenido de la Minuta fue presentado vía Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por conducto del diputado Juan Manuel Molina García, presidente del órgano de gobierno.

Con la aprobación de esta Minuta, la XXV Legislatura de Baja California, reafirma su apoyo al refuerzo del marco legal para enfrentar delitos graves y garantizar mayor seguridad y justicia para los ciudadanos. La inclusión de nuevos delitos en el catálogo de prisión preventiva oficiosa refleja el compromiso del Estado de proteger la estabilidad social y económica del país.